

#### SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica de Humanidades Facultad de Pedagogía

### AVISO

### EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Humanidades, la Dirección de la Facultad de Pedagogía convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO-JULIO** 2018, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

#### A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Poza Rica-Tuxpan

CAMPUS: Poza Rica ÁREA: Humanidades

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Pedagogía

Horas	Experiencia Educativ	Secci	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratac	PAP
					L	М	М	J	V		
4	Educación Multicultural	3	2	23851		09:00 10:59		13:00 14:59		IOD	1
2	Tópicos Selectos en Educación	1	2	23861				09.00 10:59		IOD	2
8	Proyecto de Servicios Educativos	1	2	13473	11:00 13:59		07:00 09:59	12:00 13:59		IOD	3
4	Fundamentos Psicológicos de la Educación	2	2	13480	16:00 17:59		15:00 16:59			IOD	4
4	Informática Aplicada A la Educación	1	2	17591			17:00 18:59		17:00 18:59	IOD	5
6	Diseño y Producción De Guiones Educativos	1	2	26863	17:00 18:59		18:00 19:59	16:00 17:59		IOD	6



4	Temas Selectos de Orientación	2	2	23039	13:00 14:59		13:00 14:59			IOD	7
4	Temas Selectos de Orientación	1	2	7706		10:00 11:59		10:00 11:59		IPP	7
6	Desarrollo Humano	2	2	17377	18:00 19:59	17:00 18:59		16:00 17:59		IOD	8
4	Sociología de la Educación	2	2	13483			18:00 19:59	15:00 16:59		IOD	09
6	Pensamiento Pedagógico	1	2	23858	07:00 08:59		07:00 08:59		09:00 10:59	IOD	10
4	Globalización e Interculturalidad	1	2	17376		11:00 11:59		12:00 12:59	12:00 13:59	IOD	11
4	Globalización e Interculturalidad	2	2	3809	07:00 08:59				10:00 11:59	IOD	11
3	Comunicación Pedagógica	1	2	23213	09:00 10:59			11:00 11:59		IOD	12
5	Psicología Evolutiva	2	2	23848		09:00 10:59	09:00 10:59		11:00 11:59	IOD	13
3	Introducción al Desarrollo Comunitario	1	2	23215	-			07:00 08:59	07:00 07:59	IOD	14
4	Atención a Trayectorias Académicas	1	2	13456		08:00 09:59			08:00 09:59	IPP	15
4	Atención a Trayectorias Académicas	2	2	7706		17:00 18:59	16:00 17:59			IPP	15
4	Didáctica	1	2	26772	09:00 10:59			09:00 10:59		IPP	16
4	Didáctica	2	2	29181	15:00 16:59	16:00 17:59				IPP	16
4	Desarrollo del Pensamiento Pedagógico	1	2	7181		07:00 08:59			09:00 10:59	IPP	17
4	Corrientes Pedagógicas Contemporáneas	2	2	3794	11:00 12:59		11:00 12:59			IPP	18
1	Corrientes Pedagógicas Contemporáneas	3	2	3785		16:00 17:59		18:00 19:59		IPP	18
5	Metodología de la Orientación Educativa	3	2	20517		16:00 17:59	16:00 17:59	16:00 17:59		IPP	19
5	Metodología de la Investigación Cualitativa	2	2	27538	17:00 18:59		17:00 18:59	18:00 18:59		IPP	20
1	Evaluación Curricular	3	2	27538	09:00 10:59				10:00 11:59	IPP	21
	Nuevas Tecnologías en Educación	2	2	12843			14:00 15:59	15:00 16:59		IPP	22
1	Nuevas Tecnologías en Educación	4	2	12843		11:00 12:59		11:00 12:59		IPP	22

#### SECRETARÍA ACADÉMICA

#### Dirección General del Área Académica de Humanidades Facultad de Pedagogía

4	Diseño Instruccional	1	2	12843	09:00 10:59		11:00 12:59	IPP	23
6	Software Educativo	1	2	12843	11:00 12:59	13:00 14:59	09:00 10:59	IPP	24

### PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa):

- 1.- Educación Multicultural:
  Lic. en Pedagogía, con postgrado en educación, docencia universitaria o estudios especializados en el área de educación comunitaria, con tres años mínimo de experiencia docente y profesional en el nivel superior y en el ámbito de la experiencia educativa.
- 2.- Tópicos Selectos en Educación: Lic. en Pedagogía o área a fin, preferentemente con estudios de postgrado a fin
- 3.- Proyecto de Servicios Educativos:
  Licenciado en Pedagogía, con posgrado relacionado en el ámbito educativo y/o administración, mínimo dos años de experiencia docente en el área de administración educativa superior; y experiencia profesional en diferentes ámbitos de la administración.
- 4.-Fundamentos Psicológicos de la Educación:
  Licenciado en Pedagogía y/o Psicología. Con estudios de maestría o doctorado en el campo psicopedagógico, y experiencia docente mínima de tres años en el nivel superior, y experiencia docente preferentemente en el área de conocimiento a la que pertenece la experiencia educativa, actualización pedagógica.
- 5.- Informática Aplicada a la Educación:
  Licenciado en Pedagogía, con estudios de Maestro o Doctorado en Tecnología educativa o en educación, con experiencia mínima de dos años en el nivel superior; con formación y experiencia relacionada con las TIC (tecnologías de información y comunicación) en el ámbito educativo.



- 6.- Diseño y Producción de Guiones Educativos:
  Licenciado en Pedagogía, con estudios de Maestro o Doctorado en Tecnología educativa o en educación, con experiencia mínima de dos años en el nivel superior; con formación y experiencia relacionada con las TIC (tecnologías de información y comunicación) en el ámbito educativo.
- 7.- Temas Selectos de Orientación:
  Licenciado en Pedagogía con posgrado en Orientación
  Educativa, Desarrollo Humano, Psicología Educativa,
  Psicoterapia Guestalt y preferentemente con doctorado en
  orientación o Desarrollo Humano, con tres años mínimo de
  experiencia docente en el nivel superior en el área de
  Orientación Educativa además con tres años mínimo de
  experiencia profesional en el área de Orientación Educativa.
  De no haber Pedagogo se aceptará psicólogos que cubran el
  resto del perfil.
- 8.-Desarrollo Humano:
  Licenciado en Pedagogía con posgrado en Orientación Educativa, Desarrollo Humano, Psicología Educativa, Psicoterapia Guestalt y preferentemente con doctorado en orientación o Desarrollo Humano, con tres años mínimo de experiencia docente en el nivel superior en el área de Orientación Educativa además con tres años mínimo de experiencia profesional en el área de Orientación Educativa. De no haber Pedagogo se aceptará psicólogos que cubran el resto del perfil.
- 9.-Sociología de la Educación: Licenciado en Pedagogía con posgrado en el área de educación o sociología, con experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.
- 10.- Pensamiento Pedagógico: Licenciado en Pedagogía con posgrado en educación o áreas afines, con experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.



- 11.- Globalización e interculturalidad: Licenciado en Pedagogía, con maestría en educación o en docencia universitaria, pedagogía social; con dos años mínimo de experiencia docente y profesional en el nivel superior.
- 12.- Comunicación Pedagógica: Licenciado en Pedagogía o en Ciencias de la Comunicación o Psicología con posgrados en el área de educación y experiencia docente en educación superior de dos años.
- 13.- Psicología Evolutiva: Licenciado en Pedagogía o en Psicología con posgrado en el área de educación o psicología con dos años de experiencia en el nivel superior.
- 14.- Introducción al Desarrollo Comunitario: Licenciado en Pedagogía, con maestría en educación o en docencia universitaria, pedagogía social; con dos años mínimo de experiencia docente y profesional en el nivel superior.
- 15.-Atención a Trayectorias Académicas:
  Licenciado en Pedagogía con posgrado en Orientación
  Educativa, Desarrollo Humano, Psicología Educativa,
  Psicoterapia Guestalt y preferentemente con doctorado en
  orientación o Desarrollo Humano, con tres años mínimo de
  experiencia docente en el nivel superior en el área de
  Orientación Educativa además con tres años mínimo de
  experiencia profesional en el área de Orientación Educativa.
  De no haber Pedagogo se aceptará psicólogos que cubran el
  resto del perfil.
- 16.- Didáctica: Licenciado en Pedagogía con Maestría en el área educativa con 3 años de experiencia en el nivel superior.
- 17.- Desarrollo del Pensamiento Pedagógico: Licenciado en Pedagogía
- 18.- Corrientes Pedagógicas Contemporáneas Licenciado en Pedagogía preferentemente con estudios de posgrado relacionados con la educación y con experiencia profesional en el área de conocimiento pedagógica a la que



corresponde la experiencia educativa. Actualización disciplinaria y pedagógica con experiencia docente mínima de 3 años en el nivel superior de preferencia en esta Entidad Académica.

- 19.-Metodología de la Orientación Educativa:
  Licenciado en Pedagogía con posgrado en Orientación
  Educativa, Desarrollo Humano, Psicología Educativa,
  Psicoterapia Guestalt y preferentemente con doctorado en
  Orientación Educativa o Desarrollo Humano, con 3 años mínimo
  de experiencia docente en el nivel superior en el área de
  orientación educativa, además con 3 años mínimo de
  experiencia profesional en el área de orientación educativa.
  De no haber pedagogo se aceptará psicólogos que cubran el
  resto del perfil.
- 20.- Metodología de la Investigación Cualitativa: Licenciado en Pedagogía con estudios de posgrado en investigación o educación. Con actualización profesional en el área de la docencia y experiencia mínima de 2 años en la enseñanza de la investigación en el nivel superior, así como experiencia profesional en el diseño y desarrollo de investigaciones de corte cualitativo.
- 21.- Evaluación Curricular: Licenciado en Pedagogía con posgrado en evaluación, docencia o educación, con experiencia docente mínima de 2 años en el nivel de educación superior en la Universidad Veracruzana, y experiencia profesional en didáctica y/o currículum.
- 22.- Nuevas Tecnologías en Educación: Licenciado en Pedagogía, con estudios de maestro o doctor en tecnología educativa o en educación, con experiencia mínima de 2 años en el nivel superior; con formación y experiencia relacionada con las TIC (tecnologías de información y comunicación) en el ámbito educativo.
- 23.- Diseño Instruccional: Licenciado en Pedagogía, con estudios de maestro o doctor en tecnología educativa o en educación, con experiencia mínima de 2 años en el nivel superior; con formación y experiencia



relacionado con las TIC (tecnologías de información y comunicación) en el ámbito educativo.

24.- Software Educativo:
Licenciado en Pedagogía, con estudios de maestro o doctor en tecnología educativa o en educación, con experiencia mínima de 2 años en el nivel superior; con formación y experiencia relacionado con las TIC (tecnologías de información y comunicación) en el ámbito educativo.

#### B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;

2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;

3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;

4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;

5. Curriculum Vitae con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;

6. Título profesional de licenciatura;

7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;

8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);

- 9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
- 10. Acta de nacimiento;
- 11. Comprobante de domicilio (actualizado);
- 12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- 13. Identificación: Crédencial de elector o documento migratorio;
- 14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
- 15. Último talón de cheque, y
- 16. Una fotografía tamaño infantil.



Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre agosto 2017-Enero 2018, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

#### C) .- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

"Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:



VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

- 2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.
- 3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.



#### D) .- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días del 31 de enero al 2 de febrero de 2018 en horario de 09:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas en la entidad académica correspondiente.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día 6 de Febrero de 2017.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autentificada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la (Dirección General del Área Académica que corresponda, la Dirección del Área de Formación Básica General, la Dirección de Centros de Idiomas y Autoacceso) previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la



información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz" Poza Rica, Veracruz 30 de Enero de 2018.

> Dra. Miriam Alejandre Espinosa Directora de la Facultad de Pedagogía

